



BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VII Legislatura

Pamplona, 15 de octubre de 2009

NÚM. 102

S U M A R I O

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

- Moción por la que se insta al Gobierno del Estado a hacer efectivos los compromisos adquiridos en el Pacto de Toledo, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai (Pág. 2).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que cumpla las recomendaciones del Defensor del Pueblo sobre las medidas para una correcta atención y tratamiento del TDA-H en la población infantil, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai (Pág. 3).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a que en los casos de enfermedades raras los pacientes tengan un médico de referencia denominado “Tutor Médico”. Aprobación por la Comisión de Salud (Pág. 4).

SERIE F:

Preguntas:

- Pregunta sobre el presupuesto total de la obra Eje Belate N-121-A, Variante de Ostiz. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 5).
- Pregunta sobre la muerte de peces ciprínidos en el río Arga. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 5).
- Pregunta sobre el Jefe de la Policía Foral. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 6).
- Pregunta sobre la situación de los ingresos fiscales a fecha de 30 de junio. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 7).
- Pregunta sobre la variante de las localidades de Irurita, Elizondo y Elbete. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 10).

SERIE G:

Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:

- Acuerdo de creación de una ponencia sobre el Plan Estratégico de la Sanidad Pública de la Comunidad Foral de Navarra. Aprobación por la Comisión de Salud (Pág. 11).

**Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

Moción por la que se insta al Gobierno del Estado a hacer efectivos los compromisos adquiridos en el Pacto de Toledo

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NAFARROA BAI

En sesión celebrada el día 13 de octubre de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno del Estado a hacer efectivos los compromisos adquiridos en el Pacto de Toledo, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 13 de octubre de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA MOCIÓN

Patxi Zabaleta Zabaleta y Maiorga Ramírez Erro, Parlamentarios Forales por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, como portavoces del mismo y amparándose en el artículo 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan para su debate y votación en Pleno la siguiente moción:

Exposición de motivos

El día 29 de septiembre del presente año, comparecieron en la Comisión de Innovación, Empresa y Empleo de este Parlamento representantes de la Asociación ANAPP (Asociación de Prejubilados y Pensionistas) para exponer la problemática que afecta a personas prejubiladas así como a personas viudas y pensionistas.

En dicha Comisión manifestaron su desacuerdo con el sistema de aplicación de porcentajes que la Seguridad Social aplica a personas prejubiladas antes de la edad de 65 años e independientemente del número de años cotizados. Este sistema aplica deducciones del 8% por año anterior a la edad de 65 años, deducción que queda como definitiva cuando se alcanzan los 65 años. Todo ello independientemente de que las personas afectadas puedan haber cotizado 35, 40 o incluso 45 años.

Igualmente manifestaron lo insuficiente que resulta el porcentaje del 52% de aplicación sobre la base reguladora que se aplica para fijar las pensiones de viudedad.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario formula la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno del Estado a hacer efectivos los compromisos adquiridos en el Pacto de Toledo y que suponen el cobro del 100% de la pensión correspondiente a partir de los 65 años.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno del Estado a que el porcentaje de aplicación sobre la base reguladora generada por el cónyuge fallecido pase del 52% a un aumento progresivo hasta alcanzar el 70%.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno del Estado a que en las negociaciones y acuerdos que se abran para acordar las problemáticas referidas dé participación a las asociaciones existentes que representan a los afectados/as.

En Iruña, a 5 de octubre de 2009

Los Parlamentarios Forales: Patxi Zabaleta Zabaleta y Maiorga Ramírez Erro

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que cumpla las recomendaciones del Defensor del Pueblo sobre las medidas para una correcta atención y tratamiento del TDA-H en la población infantil

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NAFARROA BAI

En sesión celebrada el día 13 de octubre de 2009, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que cumpla las recomendaciones del Defensor del Pueblo sobre las medidas para una correcta atención y tratamiento del TDA-H en la población infantil, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 13 de octubre de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA MOCIÓN

Patxi Zabaleta y Maiorga Ramírez, portavoces del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, amparándose en el Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente moción para su debate y votación.

Exposición de motivos

Son varias las ocasiones en las que las asociaciones de familias con personas afectadas por el trastorno del TDAH han venido al Parlamento de Navarra a las Comisiones de Educación y Salud para exponer su situación y mostrar sus preocupaciones.

El TDAH es un trastorno de origen neurobiológico que se caracteriza por tres síntomas claves: la dificultad para mantener la atención, la hiperactividad y la impulsividad, tanto cognitiva como conductual. Actualmente, es el trastorno con mayor incidencia en la población infantil y según el texto revisado del DSM-IV(2000), se considera que entre un 3 y un 7 por ciento de la población infantil en edad escolar lo presenta en mayor o menor intensidad.

Russell Barkley, un prestigioso psiquiatra estadounidense que ha investigado y publicado mucho sobre el TDAH, lo define como un trastorno del sistema ejecutivo del cerebro. Las funciones ejecutivas son las capacidades mentales que permiten a la persona controlar su propio comportamiento, anticipar el posible futuro y, a la vez, preparar y dirigir su conducta hacia la consecución de su tarea. No sólo afecta a la población infantil, en la mayoría de las ocasiones, sino que los síntomas permanecen a lo largo de la vida.

El adecuado tratamiento de esta psicopatología, que ha de ser integral, resulta más eficaz si existe una pronta detección, para lo cual es necesaria la aplicación de unos criterios adecuados y coherentes de los distintos ámbitos de influencia.

Para la mejora de la atención a la detección, tratamiento y seguimiento de este trastorno, el Defensor del Pueblo de Navarra propuso a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra un amplio paquete de medidas.

A finales de mayo, ante una petición de información de este Grupo Parlamentario sobre las medidas adoptadas por los distintos Departamentos en relación con las recomendaciones del Defensor del Pueblo, nos quedó constancia de que en aquellos momentos todavía muchas de estas recomendaciones no habían sido atendidas, hecho que hemos podido confirmar en las jornadas sobre este trastorno realizadas en Tudela por la asociación Andar.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que cumpla las recomendaciones del Defensor del Pueblo sobre las medidas para una correcta atención y tratamiento del trastorno por déficit de atención con hiperactividad (TDA-H) en la población infantil.

En Iruñea, a 7 de octubre de 2009

Los Parlamentarios Forales: Patxi Zabaleta Zabaleta y Maiorga Ramírez Erro

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a que en los casos de enfermedades raras los pacientes tengan un médico de referencia denominado “Tutor Médico”

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE SALUD

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la “Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a que en los casos de enfermedades raras los pacientes tengan un médico de referencia denominado *Tutor Médico*”, aprobada por la Comisión de Salud del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 7 de octubre de 2009, cuyo texto se inserta a continuación:

Pamplona, 9 de octubre de 2009.

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a que en los casos de enfermedades raras los pacientes tengan un médico de referencia denominado “Tutor Médico”

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que en los casos de enfermedades raras, los pacientes tengan un médico especialista de referencia, que ellos lo denominan “Tutor Médico”, que canalice la información, oriente al paciente y/o a la familia en el sentido más oportuno del tratamiento a recibir.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno a establecer líneas de contacto con aquellos centros que investigan las enfermedades raras de modo que los avances los podamos conocer y disfrutar en el menor tiempo posible.

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre el presupuesto total de la obra Eje Belate N-121-A, Variante de Ostiz**CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. José María Vázquez Royo sobre el presupuesto total de la obra Eje Belate N-121-A, Variante de Ostiz, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 88 de 14 de septiembre de 2009.

Pamplona, 29 de septiembre de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones que suscribe, en respuesta a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. José María Vázquez Royo, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento

de Navarra, sobre la liquidación de la obra "Eje de Belate en la N-121-A: Variante de Ostiz", tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

- El importe de la liquidación, aprobada con fecha 21 de agosto de 2009, de la obra "Eje de Belate, N-121-A: Variante de Ostiz", asciende a 6.671.351,39 euros.

- Dado que el importe de adjudicación era de 6.282.970,87 euros, la desviación en esta obra ha sido de un 6,18%.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo establecido en el artículo 192.1 del Texto Refundido del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 22 de septiembre de 2009

La Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones: Laura Alba Cuadrado

Pregunta sobre la muerte de peces ciprínidos en el río Arga**CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero sobre la muerte de peces ciprínidos en el río Arga, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 88 de 14 de septiembre de 2009.

Pamplona, 29 de septiembre de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre la muerte de peces ciprínidos en el río Arga (PES-216), tiene el honor de informar:

La causa de la muerte ha sido un vertido de algún detergente o disolvente al río, según parece desde la red de pluviales del Polígono Industrial de Orcoyen, que ha conllevado la falta de oxígeno

en el agua y la consiguiente muerte de los peces que habitan en ese tramo de río. Aparte de esta mortandad de peces no se ha constatado otras afecciones ambientales.

De los análisis efectuados por los laboratorios de la Mancomunidad de Pamplona no se pueden extraer conclusiones exactas sobre los productos vertidos que han causado la mortandad de peces. No obstante, parece ser que pudo tratarse de algún detergente, debido a la espuma que había por el río en los primeros momentos del suceso. Menos probable es que hubiera sido algún disolvente al no detectarse olores característicos de estos productos por parte de la Policía Foral o del Guarderío del Departamento que participaron en las inspecciones y en la recogida de peces muertos.

Al desconocerse las causas exactas, y no haberse podido identificar a un responsable directo del vertido, las medidas a adoptar para que no vuelva a ocurrir no pueden concretarse, aunque, por supuesto, se van a mantener las medidas habituales de vigilancia y control para evitar que se vuelvan a producir sucesos similares.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, a 25 de septiembre de 2009

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente: Begoña Sanzberro Iturriria

Pregunta sobre el Jefe de la Policía Foral

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Amanda Acedo Suberbiola sobre el Jefe de la Policía Foral, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 88 de 14 de septiembre de 2009.

Pamplona, 29 de septiembre de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior que suscribe, en relación con la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Amanda Acedo Suberbiola sobre diversos extremos en relación con el Jefe

de la Policía Foral (clasificada como PES-217), tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

La situación de la jefatura de la Policía Foral y de su titular no ha experimentado ninguna modificación desde que se facilitó la información escrita y oral en su día en la Cámara que se recoge en los documentos adjuntos, correspondientes al Diario de Sesiones de 13 de diciembre de 2007 y al Boletín Oficial del Parlamento de 8 de mayo de 2008.

Es cuanto tengo el honor de manifestar en cumplimiento del artículo 186 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 28 de septiembre de 2009

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior: Javier Caballero Martínez

Pregunta sobre la situación de los ingresos fiscales a fecha de 30 de junio

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre la situación de los ingresos fiscales a fecha de 30 de junio, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 88 de 14 de septiembre de 2009.

Pamplona, 24 de septiembre de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

En respuesta a la pregunta parlamentaria solicitada por el Parlamentario Foral Maiorga Ramírez

Erro, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, PES-215, sobre la situación de los ingresos fiscales en todos sus apartados a fecha 30 de junio, el Consejero de Economía y Hacienda manifiesta:

1. Se adjunta un cuadro resumen de la situación de la recaudación líquida acumulada a junio de 2009 y su comparativa para el mismo periodo de 2008.

Pamplona, 15 de septiembre de 2009

El Vicepresidente Segundo y Consejero de Economía y Hacienda: Álvaro Miranda Simavilla

CONCEPTO	RECAUDACIÓN LIQUIDA 2009	RECAUDACIÓN LIQUIDA 2008	% R.L. 09/08	% PTO.09 S/R.L.DIC.08	%PTO.09 S/PTO.08	PRESUPUESTO 2009	%R.L.09 S/PTO.09	% R.L.08 S/PTO.08
Ret. Trabajo	529.139.755	532.752.125	-0,68	5,27	10,20	1.101.400.000	48,04	53,30
Ret. Capital	67.261.431	62.335.212	7,90	26,76	60,33	156.159.000	43,07	64,00
Fraccionamientos	25.240.553	27.204.312	-7,22	5,86	0,23	57.465.000	43,92	47,45
Cuota diferencial	-213.035.502	-163.947.421	29,94	86,74	182,27	-125.589.000		368,49
TOTAL IRPF	408.606.237	458.344.228	-10,85	2,85	7,19	1.189.435.000	34,35	41,30
Ret. Capital	28.826.391	27.096.160	6,39	25,07	56,27	66.848.000	43,12	63,34
Pago a cuenta	93.049.234	33.429.591	178,34	6,33	-29,28	151.838.000	61,28	15,57
Cuota diferencial	24.783.516	16.751.548	47,95	7,34	-22,65	239.487.000	10,35	5,41
TOTAL SOCIEDADES	146.659.141	77.277.300	89,78	9,26	-19,20	458.173.000	32,01	13,63
No residentes	6.297.392	6.435.412	-2,14	28,84	56,33	14.554.000	43,27	69,12
Impuestos Extinguidos	0	275						
Sucesiones	14.887.018	20.686.558	-28,04	-7,34	3,57	44.350.000	33,57	48,31
Patrimonio	2.068.336	8.309.241	-75,11	-100,00	-100,00		#DIV/0!	12,62
TOTAL IMP. DIRECTOS	578.518.124	571.053.014	1,31	0,31	-4,92	1.706.512.000	33,90	31,82
IVA REC. DIRECTA	249.924.289	324.005.247	-22,86	7,97	-19,85	746.330.000	33,49	34,79
Impto. Esp. S/Alcoholes (1)	20.272.766	21.459.065	-5,53	-2,43	2,37	14.492.000	33,93	45,31
Impto. Esp. S/Cerveza (1)	2.044.147	2.141.526	-4,55	9,53	-1,46	4.537.000	48,71	41,89
Imptos.Esp. Productos Intermedios	73.305	82.841	-11,51		-27,17	185.000	5911,12	3145,69
Impto. Especial s/Tpte.	5.477.233	8.499.032	-35,55	13,99	-25,27	16.916.000	32,38	37,54
Impto. Hidrocarburos (1)	104.252.517	118.695.506	-12,17	3,03	1,12	215.567.000	53,40	59,39
Impto. Electricidad	11.189.493	10.775.143	3,85	-0,35	4,93	21.746.000	51,46	51,99
Impto. Tabaco	62.271.087	59.142.872	5,29	16,15	3,85	154.448.000	40,32	39,77
TOTAL IMP.ESP.REC. DIRECTA	205.580.549	220.795.985	-6,89	-6,96	0,85	427.891.000	48,05	52,04

CONCEPTO	RECAUDACION LIQUIDA 2009	RECAUDACION LIQUIDA 2008	% R.L. 09/08	% PTO.09 S/R.L.DIC.08	% PTO.09 S/PTO.08	PRESUPUESTO 2009	% R.L.09 S/PTO.09	% R.L.08 S/PTO.08
IVA	100.597.965	85.671.899	17,42		-5,12	286.806.000	35,08	28,34
Imppto.Esp. S/Alcoholes y Prod. Intern.	-15.355.715	-15.045.606	2,06					
Imppto. Esp. S/Cerveza	165.950	-212.990	-177,91					
Imppto. Hidrocarburos	10.862.264	7.907.220	37,37					
Imppto. Tabaco	7.745.241	-3.416.102						
TOTAL AJUSTES ESTADO	104.015.705	74.904.422	38,86		-5,12	286.806.000	37,78	24,78
Trans. patrimoniales	18.029.668	28.261.280	-36,20	0,45	-41,45	49.444.000	36,46	33,46
Actos Jur. Docum.	18.721.359	23.358.343	-19,85	-2,57	-26,98	42.297.000	44,26	40,33
Imppto. s/Prima de Seguros	9.520.694	10.728.161	-11,26	4,36	-3,73	21.083.000	45,16	48,98
Imppto. S/Ventas Minoristas Hidrocarburos	10.941.083	11.223.681	-2,52	6,60	10,29	24.085.000	45,43	51,40
Impptos. Extinguidos	2	0						
TOTAL IMPTO. INDIR.	616.733.350	693.277.119	-11,04	10,51	-13,34	1.597.936.000	38,60	37,60
TOTAL IMPUESTOS	1.195.251.474	1.264.330.133	-5,46	4,99	-9,18	3.304.448.000	36,17	34,75
Tasa s/juego Máquinas	3.118.454	3.272.005	-4,69	-4,35	-7,13	6.250.000	49,90	48,62
Tasa s/juego Bingo	2.922.998	3.479.371	-15,99	8,30	-7,01	7.160.000	40,82	45,19
Tasa s/juego Combinaciones aleatorias	34.485	19.774	74,40	35,19	-7,14	65.000	53,05	28,25
TOTAL TASAS S/JUEGO	6.075.938	6.771.150	-10,27	2,13	-7,07	13.475.000	45,09	46,70
Canon superficie minas	3.550	-22	-16557,21	128,38	650,00	7.500	47,33	-2,16
Canon Telefónica	57.527	43				100.000	57,53	
Venta Cartones de Juego	52.580	62.590				130.000	40,45	
Sanciones Fiscales	4.847.951	3.559.596	36,19	89,79		14.000.000	34,63	
Intereses de demora	1.765.451	1.730.156	2,04	162,47	9,03	9.660.000	18,28	19,53
Recargo de apremio	1.948.196	1.705.733	14,21	86,01	4,05	6.300.000	30,92	28,17
Otros ingresos	2.073.266	2.086.517	-0,64	-100,00				
TOTAL TASAS Y OTROS	16.824.459	15.915.764	5,71	36,86	6,09	43.672.500	38,52	38,66
TOTAL TRIBUTOS Y OTROS	1.212.075.933	1.280.245.897	-5,32	5,31	-9,01	3.348.120.500	36,20	34,79
Cobros ptes. de aplicación	0	0						
Recaudación no tributaria	2.651.107	1.264.247	109,70					
TOTAL RECAUDACIÓN LÍQUIDA	1.214.727.040	1.281.510.144	-5,21	5,24	-9,01	3.348.120.500	36,28	34,83

Pregunta sobre la variante de las localidades de Irurita, Elizondo y Elbete

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. José Ángel Agirrebengoa Imaz sobre la variante de las localidades de Irurita, Elizondo y Elbete, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 88 de 14 de septiembre de 2009.

Pamplona, 29 de septiembre de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones que suscribe, en respuesta a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. José Ángel Agirrebengoa Imaz, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre el proyecto de la Variante Irurita-Elizondo, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

El proyecto de la Variante Irurita-Elizondo fue aprobado definitivamente por Orden Foral 14/2009, de 24 de febrero, de la Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones publicada en el BON nº 35, de 23 de marzo de 2009.

Posteriormente y debido a los problemas de autorización por parte de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico al puente sobre el río Baztan en el casco urbano de Elizondo y dado que la construcción de este puente no condiciona la ejecución del resto de las obras, se optó por dividir el

proyecto en dos proyectos. Así, mediante Orden Foral 58/2009, de 19 de junio, de la Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, el proyecto se dividió en dos: "Construcción de la variante de Irurita-Elizondo" y "Construcción del puente de conexión de la variante de Irurita-Elizondo con la antigua carretera 121-B", cuyos presupuestos base de licitación ascienden a las cantidades de 12.208.960,20 euros y de 820.117,82 euros, respectivamente. En el primer proyecto se incluyen las obras del tronco principal de la variante, ahora en fase de licitación, y en un segundo proyecto se incluye la construcción del puente de conexión desde la variante a la antigua carretera 121-B, que se licitará cuando se obtenga la autorización de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico.

El expediente de contratación fue aprobado por Orden Foral 68/2009, de 3 de julio, de la Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, siendo publicada en el portal de contratación el mismo día 3 de julio, previa autorización de contratación por Acuerdo de Gobierno de 2 de marzo de 2009. Las obras serán adjudicadas en breve con un plazo de ejecución de 18 meses.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo establecido en el artículo 192.1 del Texto Refundido del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 24 de septiembre de 2009

La Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones: Laura Alba Cuadrado

**Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

Acuerdo de creación de una ponencia sobre el Plan Estratégico de la Sanidad Pública de la Comunidad Foral de Navarra

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE SALUD

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra del Acuerdo de creación de una ponencia sobre el Plan Estratégico de la Sanidad Pública de la Comunidad Foral de Navarra, aprobada por la Comisión de Salud del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 7 de octubre de 2009, cuyo texto se inserta a continuación:

“1.º Crear en el seno de la Comisión de Salud una Ponencia Parlamentaria sobre el Plan Estratégico de Sanidad Pública de la Comunidad Foral de Navarra.

2.º El objeto del trabajo de la Ponencia será realizar un dictamen que recoja todas las propuestas, ideas y necesidades que se consideren necesarias al respecto.

a. Los diferentes grupos parlamentarios presentaran sus propuestas al objeto de establecer el trabajo y el debate de las mismas.

b. La ponencia podrá recabar de diferentes estamentos, personas, expertos y colectivos sus valoraciones y propuestas.

3.º El trabajo encomendado terminará con un documento en el que se plasmen las conclusiones y propuestas aprobadas por unanimidad o por mayoría.

4.º El plazo de finalización se establecerá en 6 meses prorrogables.

5.º Elevar el presente Acuerdo a la Mesa de la Cámara para que disponga lo necesario sobre la composición y constitución de la referida Ponencia.”

Pamplona, 7 de octubre de 2009

La Presidenta: Elena Torres Miranda

